



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE  
FUNDACIÓN CANGURO  
NIT: 830.013.743-1

Se permite Certificar que:

Los miembros Fundadores, los miembros de Consejo Directivo o miembros de los órganos de dirección de FUNDACIÓN CANGURO, NO han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, ni han estado implicados en la utilización de la entidad para la comisión de ningún delito.

Los miembros Fundadores, los miembros de Consejo Directivo o miembros de los órganos de dirección de FUNDACIÓN CANGURO, NO han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, ni se han visto implicados en la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Se expide en Bogotá D.C., a los 10 (diez) días del mes de marzo de 2026, para cumplir con el numeral 3 artículo 364-3 del Estatuto Tributario.

NATHALIE CHARPAK  
Representante Legal